Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-36079003-04-2025

(1) 06DPR0184O / 06DPR0390X ESC. PRIM. GORGONIO ÁVALOS, COMALA, COL.- REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS EN DESAYUNADORES Y PÓRTICO DE INGRESO, MEDIANTE SUSTITUCIÓN DE LONA,
(2) 06DPR0010Y ESC. PRIM. 1° DE SEPTIEMBRE, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.- REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE PATIO CÍVICO A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA Y LÁMINA PINTRO,
(3) 06DPR0055U / 06DPR0068Y ESC. PRIM. PATRICIO GABRIEL ARAUJO VÁZQUEZ, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.- REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE PÓRTICO DE INGRESO CON SUSTITUCIÓN DE LÁMINA DE POLICARBONATO POR LÁMINA LISA GALVANIZADA PREPINTADA,
(4) 06DPR0024A ESC. PRIM. FORD NO. 163 JAVIER REZA OROZCO, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.- CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA Y LÁMINA PINTRO, DE 17.45 X 29.45 M.

Dictamen Técnico.

En la Cd. de Colima, Colima siendo las 10:00 hrs. del día 13 de JUNIO del 2025 y con relación al acto de presentación de propuestas técnicas y Económicas y a la Apertura Técnica de la licitación arriba señalada celebrada el pasado 9 de JUNIO del presente, con fundamento al Artículo 39 de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima, a la normatividad aplicable en la materia, a los cuadros cuantitativos y a la revisión detallada de cada propuesta se obtuvieron las siguientes observaciones:

HERROCONSTRUCCIONES CIVILES SANTA FE, S.A. DE C.V.

Una vez revisada cualitativamente la información contenida en la propuesta técnica, se expone lo siguiente:

Del punto 2.1.6 de las bases donde se solicita las opiniones en positivo del SAT, del IMSS, del INFONAVIT y Constancia de No adeudo de impuestos Estatales, todas expedidas dentro del periodo entre la junta aclaratoria y la presentación de propuestas. *No será válida la opinión del IMSS en sentido "NEGATIVA" y "SIN OPINION".

El licitante no presenta la constancia de NO adeudos de impuestos Estatales.

Del punto 2.1.13 de las bases donde se solicita: *"Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros: balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de variaciones de capital contable, relaciones analíticas de los principales renglones de los estados financieros (balance general y estado de resultados) elaborados por contador titulado, de los dos años anteriores (2023 y 2024, años completos, hasta el 31 de diciembre) anexando copia clara de la cédula profesional del Contador, y el comparativo de razones financieras básicas (razones de liquidez, razones de deuda, razones de rentabilidad y razones de rotación) de ambos años, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta; (el capital del balance deberá coincidir con el capital de la declaración fiscal). Además, deberá anexar carta de Línea de Financiamiento, expedida por la afianzadora, donde se compruebe la viabilidad para obtener las fianzas necesarias".*

En este punto el licitante no presenta copia de la cédula profesional de su contador, y tampoco presenta la carta de línea de financiamiento expedida por afianzadora.

Por lo anterior, y con base en la fracción I (primera) del punto 4.3.1 de las bases de la convocatoria, que a la letra dice:

(1) 06DPR0184O / 06DPR0390X ESC. PRIM. GORGONIO ÁVALOS, COMALA, COL.- REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS EN DESAYUNADORES Y PÓRTICO DE INGRESO, MEDIANTE SUSTITUCIÓN DE LONA,
(2) 06DPR0010Y ESC. PRIM. 1° DE SEPTIEMBRE, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.- REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE PATIO CÍVICO A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA Y LÁMINA PINTRO,
(3) 06DPR0055U / 06DPR0068Y ESC. PRIM. PATRICIO GABRIEL ARAUJO VÁZQUEZ, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.- REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE PÓRTICO DE INGRESO CON SUSTITUCIÓN DE LÁMINA DE POLICARBONATO POR LÁMINA LISA GALVANIZADA PREPINTADA,
(4) 06DPR0024A ESC. PRIM. FORD NO. 163 JAVIER REZA OROZCO, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.- CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA Y LÁMINA PINTRO, DE 17.45 X 29.45 M.

Dictamen Técnico.

4.3.1.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.

Por lo anterior, se desecha la propuesta del licitante HERROCONSTRUCCIONES CIVILES SANTA FE, S.A. DE C.V.

GRUPO CONSTRUCTOR MICOL, S.A. DE C.V.

Una vez revisada cualitativamente la información contenida en la propuesta técnica, se expone lo siguiente:

Del punto 2.1.6 donde dice: "Anexar opinión POSITIVA del SAT, del IMSS, del INFONAVIT y Constancia de No adeudo de impuestos Estatales, todas expedidas dentro del periodo entre la junta aclaratoria y la presentación de propuestas. *No será válida la opinión del IMSS en sentido "NEGATIVA" y "SIN OPINION".

El licitante presenta la opinión del INFONAVIT, con fecha de emisión anterior a la junta de aclaraciones. Por lo cual incumple con este punto.

Del punto 2.1.13 de las bases donde se solicita: "Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros: balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de variaciones de capital contable, relaciones analíticas de los principales renglones de los estados financieros (balance general y estado de resultados) elaborados por contador titulado, de los dos años anteriores (2023 y 2024, años completos, hasta el 31 de diciembre) anexando copia clara de la cédula profesional del Contador, y el comparativo de razones financieras básicas (razones de liquidez, razones de deuda, razones de rentabilidad y razones de rotación) de ambos años, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta; (el capital del balance deberá coincidir con el capital de la declaración fiscal). Además, deberá anexar carta de Línea de Financiamiento, expedida por la afianzadora, donde se compruebe la viabilidad para obtener las fianzas necesarias".

En este punto el licitante no presenta la carta de línea de financiamiento expedida por afianzadora.

(1) 06DPR0184O / 06DPR0390X ESC. PRIM. GORGONIO ÁVALOS, COMALA, COL.- REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS EN DESAYUNADORES Y PÓRTICO DE INGRESO, MEDIANTE SUSTITUCIÓN DE LONA,
(2) 06DPR0010Y ESC. PRIM. 1° DE SEPTIEMBRE, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.- REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE PATIO CÍVICO A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA Y LÁMINA PINTRO,
(3) 06DPR0055U / 06DPR0068Y ESC. PRIM. PATRICIO GABRIEL ARAUJO VÁZQUEZ, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.- REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE PÓRTICO DE INGRESO CON SUSTITUCIÓN DE LÁMINA DE POLICARBONATO POR LÁMINA LISA GALVANIZADA PREPINTADA,
(4) 06DPR0024A ESC. PRIM. FORD NO. 163 JAVIER REZA OROZCO, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.- CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA Y LÁMINA PINTRO, DE 17.45 X 29.45 M.

Dictamen Técnico.

Por lo anterior, y con base en la fracción I (primera) del punto 4.3.1 de las bases de la convocatoria, que a la letra dice:

4.3.1.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.

Por lo tanto, se desecha la propuesta del licitante GRUPO CONSTRUCTOR MICOL, S.A. DE C.V.

IRCAD CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Una vez revisada cualitativamente la información contenida en la propuesta técnica, se expone lo siguiente:

De los puntos 2.1.8 y 2.1.14:

2.1.8 Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos. Especificando el control de calidad que llevara a cabo en cada etapa del proceso constructivo, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra. El proceso constructivo deberá ser congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, el uso de los recursos humanos, maquinaria, equipo, etc. Así como el tiempo que se empleará en cada actividad.

2.1.14 Programa Calendarizado quincenal de ejecución general de los trabajos por obra, por edificio, por partidas y por conceptos. Indicando las cantidades de trabajo por realizar por cada semana. Del 100% de los conceptos de trabajo.

La planeación integral presentada por el licitante, no corresponde a lo proyectado en su programa calendarizado; en su planeación menciona que iniciará los trabajos en el plantel E.P. Ford Javier Reza Orozco, y que a la par o simultáneamente se estará trabajando en el plantel E.P. 1° de Septiembre; que una vez terminados los trabajos anteriores (la "Ford" y 1° de septiembre), continuarán con la E.P. Gorgonio Ávalos, para terminar con la E.P. patricio Gabriel Araujo.

Pero, en su programación, inician el día 25 de junio con la E.P. Ford Javier Reza Orozco, abarcando un periodo de inicio con la 1er quincena y abarcando hasta el inicio de la 4ta quincena

(aproximadamente al 5 de agosto), y el plantel E.P. 1° de Septiembre, sólo se trabaja la 1er quincena; la E.P. Gorgonio Ávalos, inicia aproximadamente el 18 de agosto, por lo cual, entre la terminación del plantel E.P. Ford Javier Reza Orozco e inicio de los trabajos en el plantel E.P. Gorgonio Ávalos, hay un periodo de tiempo de casi una quincena, por lo cual no cuadra con su planeación.

Además de lo anterior, se observa en su programa, que al plantel E.P. Ford Javier Reza Orozco, le aplicará el 50% del tiempo de programación, cuando presupuestalmente, este plantel representa mas del 80% de los trabajos, por experiencia se sabe que una obra como esta, no la terminan en 45 días naturales, por lo que se observa desconocimiento técnico del proceso constructivo.

Por lo anterior, y con base en la fracción IV y V (cuarta y quinta) del punto 4.3.1 de las bases de la convocatoria, que a la letra dice:

4.3.1.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

IV. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

V. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.

Es que se desecha la propuesta del licitante IRCAD CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-36079003-04-2025

(1) 06DPR0184O / 06DPR0390X ESC. PRIM. GORGONIO ÁVALOS, COMALA, COL.- REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS EN DESAYUNADORES Y PÓRTICO DE INGRESO, MEDIANTE SUSTITUCIÓN DE LONA,
(2) 06DPR0010Y ESC. PRIM. 1° DE SEPTIEMBRE, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.- REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE PATIO CÍVICO A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA Y LÁMINA PINTRO,
(3) 06DPR0055U / 06DPR0068Y ESC. PRIM. PATRICIO GABRIEL ARAUJO VÁZQUEZ, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.- REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE PÓRTICO DE INGRESO CON SUSTITUCIÓN DE LÁMINA DE POLICARBONATO POR LÁMINA LISA GALVANIZADA PREPINTADA,
(4) 06DPR0024A ESC. PRIM. FORD NO. 163 JAVIER REZA OROZCO, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.- CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA Y LÁMINA PINTRO, DE 17.45 X 29.45 M.

Dictamen Técnico.

Por lo anterior se aceptan para la apertura económica, los siguientes participantes:

ING. J. JESUS CONTRERAS RUELAS
ARQ. JOSÉ ROMÁN RAMIREZ ANDRADE
ING. JOSÉ DE JESUS NAVARRO MOLINA
SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES EN ACERO ESTRUCTURAL, S.A. DE C.V.
ARQ. CARLOS ALBERTO ESPINOSA DE LA TORRE

Emite el dictamen:

Ma. Emerita Gutiérrez

M.V.B. Arq. María Emerita Gutiérrez González
Subdirectora de Costos y Presupuestos